PLIEGO DE CONDICIONES



CONTRATACIÓN DIRECTA No. 044 de 2009

"CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BUSETA BUSETON CON CARROCERIA PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, SEPTIEMBRE DE 2009

CRONOGRAMA

Publicación del Pliego Definitivo	17 Septiembre de 2009.				
Observaciones y aclaraciones	Hasta el 22 Septiembre de 2009., a las				
al pliego:	5:00 pm (Dirección Administrativa y				
	Financiera, 3er piso Edificio				
	Administrativa DAF).				
Plazo para resolver observaciones:	23 Septiembre de 2009.				
Entrega de Propuestas:	29 de Septiembre de 2009 hasta las				
	4.:00 p.m. (Dirección Administrativa y				
	Financiera, 3er piso Edificio				
	Administrativa DAF).				
Evaluación de proponentes:	Hasta el 2 de octubre de 2009.				
Publicación de resultados:	5 de octubre de 2009				
Subsanación de Documentos	6 de octubre de 2009, hasta las 5:00				
	pm radicadas en la Dirección				
	Administrativa y Financiera.				
Subsanación de Documentos: Los req	uisitos o documentos que originaron la no				
admisibilidad de la propuesta serán requ	ueridos por la Universidad en condiciones				
de igualdad para todos los oferentes	en el término de un (01) día hábiles.				
Vencidos los cuales no se recepcionaro	n y por ende se mantendrá la Calificación				
emitida por la Universidad.					
Observaciones a los resultados:	6 de octubre de 2009, hasta las 5:00				
	pm radicadas en la Dirección				
	Administrativa y Financiera.				
Plazo para resolver observaciones:	7 de octubre de 2009				
Adjudicación:	8 de octubre de 2009				
Suscripción del Contrato:	Dentro de los cinco (05) días siguientes.				

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Contratación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 044 de 2009

TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso de selección, La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, está interesada en contratar "CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BUSETA BUSETON CON CARROCERIA PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA", en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

1.2. REGIMEN JURIDICO

La Contratación Directa No. 044 de 2009 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido ni inhabilitado para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$175.000.000.00) según Certificado de Disponibilidad No. 619 de 01 de Junio de 2009.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo estará a disposición desde la fecha establecida en el cronograma, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, www.uptc.edu.co/invitaciones.

2.1.1. ACLARACIONES Y AVISOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en el, podrá en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día señalado en el Cronograma. Radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso. La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- -Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- -Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- -Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas. En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación. Cuando lo estime conveniente la Universidad o cuando las dos terceras partes de las personas que deseen participar, se podrá prorrogar el Plazo de la Convocatoria,

antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
BUSETA-BUSETON CON CARROCERIA MODELO 2009 O 2010.				
MOTOR 4 Cilindros, combustible diesel potencia mínima 119 HP, EMISIONES EURO II y/o III Relación peso bruto Kilogramos - potencia máxima HP menor de 63 Kg/Hp, caja de velocidades mínimo adelante manuales, dirección hidráulica , sistema de freno 100% aire, sistema de freno de parqueo cámara de resorte acumulada y/o sobre rueda trasera acumulado por vacio; freno de ahogo o retardador electromagnético, capacidad de 20 – 33 pasajeros silletería reclinable, tres puntos, tapicería de fácil lavado y mantenimiento con cinturones de seguridad que cumplan norma ICONTEC, 6 llantas, más llanta de repuesto, bodegas laterales y traseras, dos claraboyas con salida de emergencia, puerta de conductor independiente, aire acondicionado (opcional). Los colores del bus deben atender a la identificación institucional (se entregarán en su oportunidad al proponente favorecido). Equipo Adicional: Inversor, radio DVD parlantes TV, LCD, abatible, antena de radio, velas de neón sistema vigía cornetas licuadoras guardapolvos, exploradoras, dispositivo de velocidad, equipo de carretera según norma vigente (gato hidráulico, juego de señales refractivas, extinguidor, juego de señales refractivas, extinguidor, juego de cuatro herramientas menores, linterna)		Unidad	1	1
exterior no menor a 2.11 metros.				
Incluir: Legalización de contrato, matrícula Oficial Tunja, y SOAT.				

Nota: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Nota: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

TITULO II.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original y copia, en paquetes separados, cerrados y sellados, los cuales deberán estar rotulados con el nombre del oferente, y acompañado con los documentos indicados a continuación:

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.
- b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
- c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).

- d. **FOTOCOPIA del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación** expedido por la Cámara de Comercio, en la Actividad 3, Especialidad 17, Grupo 02 con fecha de expedición no mayor de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA.
- e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA

AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02)

meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto

asignado para esta CONTRATACIÓN DIRECTA.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

f. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra

personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- g. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- h. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- i. Balance General y Estado de Resultados con corte a DICIEMBRE de 2008, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.
- j. **FOTOCOPIA** de máximo seis (06) mínimo dos (2) Certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos objeto de la presente Contratación Directa, celebrados con entidades públicas o privadas y que se encuentren vigentes o ejecutados, con sus respectivos valores, celebrados durante un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2003 y la fecha de cierre de la Contratación Directa:

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor eiecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- -Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.
- k. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Diligenciamiento del Anexo 02. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables.

Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN. EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben entregarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto. La propuesta deberá presentarse en original y copia, en sobre debidamente cerrado con el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día señalado en el cronograma (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja. Acto seguido se dará apertura de las propuestas en la Dirección Administrativa de la Universidad, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

1.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

1.4 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTO TECNICO MINIMO	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TECNICOS Y	40 PUNTOS
ADICIONALES	
PRECIO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

- Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

-Capacidad Financiero: a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de la adquisición.

a) CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE	50 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

- ASPECTOS TECNICOS: 40 Puntos.

- -El proponente que ofrezca mayor tiempo de cubrimiento por garantía obtendrá 10 Puntos, el segundo Proponente obtendrá 05 Puntos, los demás no obtendrán puntaje.
- -El proponente que ofrezca el mantenimiento sin costo en el mayor tiempo obtendrá 10 Puntos, el segundo Proponente obtendrá 05 Puntos, los demás no obtendrán puntaje.
- -Quien presente representación de la marca del bus ofrecida a nivel nacional se le asignará 10 puntos, a quien no tenga representación en la nacionalidad colombiana no se le asignará puntaje.
- -Quien ofrezca sistema de aire acondicionado debidamente instalado y funcionando como parte opcional de la propuesta y que esté dentro del presupuesto oficial se le asignará 10 puntos, quien no lo presente no tendrá puntaje.
- -PRECIO: 60 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de sesenta (60) puntos y los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

MENOR PRECIO X 60 VALOR DE LA OFERTA

1.5. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

1.6 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Buseta-Buseton, deberá ser entregado en la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICO Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA en la sede Central. En el proceso de entrega debe contarse con un funcionario de Almacén de la universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar el vehículo del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, será de Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

1.7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la CONTRATACIÓN DIRECTA, dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad <u>www.uptc.edu.co</u> así como los resultados de la CONTRATACIÓN DIRECTA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el

representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

1.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Contratación Directa se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capitulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de las garantías.
- χ) La publicación en el diario único de CONTRATACIÓN.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuito personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

1.9. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ Rector UPTC

Reviso: Egb/Leonel Antonio Vega Pérez

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja,
Señores UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Tunja
El suscrito, en nombre y representación de
de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de
condiciones y demás documentos de la CONTRATACIÓN DIRECTA 044 de 2009 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta la Universidad
Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.
Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial er esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La CONTRATACIÓN DIRECTA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constituciór Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del de de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

Que conocemos las leyes de la R Colombia por las cuales se rige la C	epública y la CONTRATACIÓN DIRECTA de ONTRATACIÓN DIRECTA.
	son válidos y vigentes durante el año 2009, del cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA.
Que el valor total de la oferta incluic propuesta consta de folios.	lo IVA es la suma de \$ y mi
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:TI DIRECCIÓN:TI FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

ANEXO 2. (TECNICO - ECONOMICO)

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACI ÓN	CANTID AD SOLICIT ADA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
		unidad	1	1		
SUBTOTAL						
IVA (%)						
TOTAL PROPUESTA (\$)						

Nota:

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.